

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 228 FECHA DEVENGAMIENTO : 23/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 88;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) JORGE CARES BARBIERI

LA CANTIDAD DE, UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS.-(
\$1.987.342)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE FACTURA N°8620 CORRESPONDIENTE A CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MES DE ENERO PO R EL SERVICIO DE MANTENCION PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES, SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESE NTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$1.987.342.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204011	35.890.000	1.931.628	33.958.372
	2152204012	27.850.000	4.761.024	23.088.976
	2152206002	16.192.000	367.700	15.824.300
	2152206999	5.200.000	261.700	4.938.300

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
--------	--------------	------	-------	-----------

Se Anexó Informe con el Registro Contable


CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA-MUNICIPAL(S)


VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL


